**FORMATO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**
**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**

Marinilla - Antioquia. 05 de diciembre de 2023

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se justifica en el Plan Estratégico Provincial- PEP 2019-2040, Plan de Acción 2023 y el Plan Anual de Adquisiciones 2023 de la Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- del Agua, Bosques y El Turismo del Departamento de Antioquia.

La Provincia ABT es una entidad administrativa descentralizada de derecho público, con patrimonio autónomo e independiente de los municipios que la integran, con personería jurídica, la cual se rige por los estatutos y goza para el desarrollo de su objeto de los mismos derechos, prerrogativas, excepciones y privilegios otorgados por la ley a los municipios.

En la actualidad La Provincia ABT se encuentra formulando, gestionando y ejecutando programas y proyectos, para aportar al desarrollo sostenible, al cuidado del ambiente y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Oriente antioqueño y en especial de los municipios que la conforman, para la correcta ejecución de los mismos, requiriendo que el personal quien realiza la prestación de servicios a La Provincia ABT sea identificada.

La Provincia ABT, viene desarrollando la actividad administrativa para el normal funcionamiento de la entidad, con el fin de darle cumplimiento al objeto social de la misma, y en aras de realizar una constante rendición publica de cuentas, con el fin de dar a conocer los diferentes procesos que se desarrollan en la entidad, se requiere socializar con los diferentes miembros de La Junta Provincial, los alcances, logros, y aciertos que se ejecutaron en la entidad durante el año 2023. Además de la proyección para el año 2024.

De acuerdo a los Estatutos de la Entidad, La Junta provincial se reunirá en sesiones ordinarias, en la cual el Director Ejecutivo, rendirá informe de su gestión administrativa y financiera, durante el respectivo periodo, y se trataran otros asuntos de competencia de la Junta", por lo que se hace necesaria la presente contratación.

Las juntas directivas, para este caso en especial, la junta provincial, es un órgano imprescindible encargado de velar por el cumplimiento de los objetivos estratégicos en las organizaciones.

La Junta Provincial es de vital importancia, ya que se hablan de los diferentes temas que influyen en el buen desempeño de la entidad, entre ellos

- **Discuten los cambios** principales de la estrategia y la dirección de la compañía, las propuestas importantes y otros asuntos críticos.

**- Requerir la explicación y justificación,** por parte del gerente general, del presupuesto operativo, principales inversiones, adquisiciones y ventas etc.

**- Apoyar activamente al gerente** siempre que su ejecutoria sea satisfactoria.

**- Participar activamente** de la elección o reelección de directores.

**- Decidir políticas sobre compensación** a la administración superior, lo mismo que revisar las recomendaciones del gerente para otros colaboradores.

**- Formular las políticas** relacionadas con asuntos éticos y de responsabilidad pública y asegurarse de su cumplimiento.

**La planificación y producción:** La logística previa al evento es la parte más importante. De esa fase, depende todo el desarrollo de las etapas posteriores. Hay que organizar el personal, definir y elegir a los proveedores y mantener una comunicación fluida entre todas las partes. Es importante saber que la logística no solo implica el sonido, las sillas, las mesas y demás elementos; sino que también abarca la dinámica del evento: las actividades de los organizadores y los servicios contratados como catering, estación de café, entre otros.

Dentro de dichas competencias La Provincia ABT, requiere contratar los servicios de logísticos para el desarrollo del evento Junta Ordinaria Provincial.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario y oportuno contratar una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en relación con el objeto a contratar.

En virtud de lo previsto en el artículo 94° de la Ley 1474 de 2011, en el artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través del proceso de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1. Objeto a contratar:

Prestación de servicios logísticos para la realización de la Junta Ordinaria Provincial, que se llevará a cabo en el mes de diciembre en el Municipio de Marinilla-Antioquia.

### 2.2. Alcance:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT |
|---|---|---|
| 1 | Refrigerio tipo Bruch para los asistentes y acompañantes a la junta provincial el cual consta una porción de frutas tropicales, una crepe de pollo con champiñones y sour cream, acompañados de una bebida con gas o jugo natural debidamente empacado y servido. | 40 |
| 2 | Hidratación (Estación de café orgánico – aromáticas e infusiones y bebidas hidratantes) | 1 |
| 3 | Mix de aperitivos o pasabocas. | 40 |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Servicio de catering: Almuerzo para los asistentes y acompañantes a la junta provincial consistente en; Arroz café con zanahoria y cabello de ángel, cordón blue en salsa de queso y maní, ensalada dulce y postre acompañado de juego o bebida con gas. | 40 |
| 5 | Alquiler de Sistema de sonido de 120 dB incluye: 2 cabinas EV de 300 w, 2 micrófonos shure con cable, micrófonos inalámbricos, video beam o pantalla de 65 pulgadas, y demás ayudas audiovisuales requeridas. | 1 |
| 6 | Alquiler de espacio físico, dotado de aire acondicionado, mesas, sillas, manteles, para los asistentes y acompañantes de la junta provincial. | 1 |
| 7 | Entrega de recordatorios e incentivos a los integrantes de la junta provincial y colaboradores de la provincia ABT | 40 |

**NOTA A TENER EN CUENTA:**

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
- Cumplir con la con la entrega de los servicios y bienes requeridos en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.
- Presentar junto con la factura, el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Todas las propuestas deben presentarse por el valor del presupuesto oficial en la plataforma SECOP II y el factor de selección será el menor valor al subtotal, conforme a la propuesta económica que se presente.
- La Provincia dará aviso el día anterior a cada evento como máximo, por lo cual el contratista, deberá tener plena capacidad operativa y funcional para realizar las respectivas entregas.
- El Proponente deberá tener la sede en los Municipios de Marinilla, El Peñol, Guatapé, San Rafael, San Carlos, San Francisco, Granada, Alejandría, Concepción, San Luis, Cocorná, y San Vicente, acreditado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, Este requerimiento se justifica dada que son los municipios Vinculados a LA PROVINCIA ABT y que la Junta Provincial se podrá desarrollar en cualquiera de estos municipios.

### 2.3. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Mínima Cuantía.

### 2.4. Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC:

http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

| CODIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 81141601 | Logística |

**2.5. Origen de los recursos:**

| No. CDP | Rubros Presupuestales | Descripción del rubro | Objeto del CDP | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 00210 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios prestados a las Empresas y Servicios de producción. | Prestación de servicios logísticos para la realización de la Junta Ordinaria Provincial, que se llevará a cabo en el mes de diciembre en el Municipio de Marinilla-Antioquia, | $11.150.000 |

**2.6. Obligaciones del Contratista:**

- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, su alcance y con todos los requerimientos exigidos y las especificaciones técnicas pactadas, derivados del contenido de los estudios previos, invitación pública, oferta y contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido.
- Planear, organizar, administrar y ejecutar, el evento de conformidad con las especificaciones técnicas.
- Prestar oportunamente los servicios objeto del contrato, con óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad para el evento, en los lugares y fechas establecidos e informados previamente por el Supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos a la Entidad, y ser responsable de su inmediato reemplazo o corrección en caso de presentarse defectos u otros inconvenientes en los mismos.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan el alcance del objeto de este contrato.
- Garantizar la calidad y buen servicio.
- El contratista se hará responsable por los riesgos y perjuicios que cause a la Entidad y a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores o personal o proveedores que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él en su condición de patrono o contratante y, entre éstos y LA PROVINCIA no existirá vínculo laboral ni comercial ni contractual alguno, en consecuencia, será responsabilidad de él, el pago de los productos, servicios, y salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por LA PROVINCIA, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Informar al Contratante de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

- Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
- Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
- Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

**2.7. Obligaciones del Contratante:**

- Realizar el pago de los servicios y bienes suministrados por el contratista y recibidos a entera satisfacción del Supervisor del contrato.
- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
- Ejercer función de supervisión en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
- Suscribir todos los documentos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de ejecución
- Evaluar periódicamente la evolución del contrato.
- Suministrar la información de manera oportuna al contratista para la debida ejecución del contrato.
- Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la debida ejecución del contrato.
- Otros inherentes a este tipo de contrato.

**2.8. Plazo**

El contratista cumplirá con el objeto de la presente contratación, en un plazo de Un (01) día que corresponderá a la fecha en la que se vaya a realizar la Junta Provincial en el mes de diciembre de 2023.

**2.9. Lugar de ejecución**

El Lugar de ejecución será en el Municipio de Marinilla

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor del contrato será de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($11.150.000), incluidos impuestos.

### 3.1. Forma de pago

LA PROVINCIA ABT cancelará al contratista un solo pago, una vez cumplida todas las actividades derivadas del contrato, previa entrega de factura de cobro, certificación del supervisor del contrato, del recibo a entera satisfacción de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones, previa presentación de factura y aportes al sistema de seguridad social integral.

## 4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

En desarrollo de lo señalado en el del Decreto 1082 de 2015, el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las entidades Estatales estarán conformados por los siguientes elementos:

### 4.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

Históricamente el sector de servicios logísticos ha desempeñado un papel fundamental en la economía Colombiana, gracias a su efecto sobre el empleo, la dinámica empresarial y el impulso de la industrialización del país.

El objetivo de la logística y la producción en un evento es controlar con eficiencia todos los componentes, de manera que se cumplan los objetivos principales y se cubran las necesidades. Es una pieza imprescindible a la hora de planificar un evento si se desea satisfacer a los asistentes a él, como en cualquier proceso organizacional.

### 4.2 ANÁLISIS DE OFERTA:

La oferta, que se tiene en el mercado actual para realizar el servicio logístico, es amplia y de fácil acceso.

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de Operador Logístico, corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector de servicios, es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud.

Adicionalmente, éste sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y cellular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Teniendo en cuenta que la libre competencia es el motor más poderoso para el desarrollo de una empresa, los productos y servicios a proveer son de libre competencia y el oferente que presente el precio más favorable con calidad, será el más opcionado para contratar el servicio que se requiere.

Existen en el mercado Departamental, cantidad de contratistas, tanto personas naturales como personas jurídicas que realizan dicha labor y que cuentan con la capacidad y los requisitos para contratar este tipo de servicio

### 4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Es una cadena de cuatro eslabones, que comprende desde el suministro de la materia prima hasta la comercialización del producto terminado, y en la que se tiene en cuenta la perspectiva de generar valor al producto final que llega al mercado y que cuenta con actores de soporte. Cada eslabón se define como:

• **Eslabón de Suministro**: A este eslabón pertenecen todos aquellos actores que apoyan actividades de transformación primaria relacionados con la producción agrícola, cosecha y postcosecha. Dentro de este suministro se encuentra la materia prima de especies que son cultivadas y domesticadas, y de aquellas que son silvestres (tanto de la biodiversidad colombiana como foránea).
• **Eslabón Ingredientes**: En este eslabón pertenecen empresas que se dedican principalmente a la producción y estandarización de ingredientes, es decir, transforman los productos crudos en ingredientes como aceites, harinas, extractos botánicos, colorantes, enzimas, probióticos, entre otros, que serán usados en formulaciones más complejas para diferentes productos en eslabones posteriores.
• **Eslabón producto terminado** (alimento procesado): En este eslabón se encuentran todas aquellas empresas que realizan alimentos procesados para diferentes usos funcionales y en diferentes presentaciones que serán utilizados de manera directa por el consumidor final, sin ningún tipo de transformación posterior. Dentro de este eslabón se encuentras empresas que realizan suplementos dietarios, así como todas aquellas que realizan procesamiento de lácteos, cárnicos, panificación, pulpas de frutas, congelados, deshidratados, ente otros. El gran reto se encuentra asociado a la innovación, la calidad y los volúmenes. Dentro de este eslabón se encuentran también las empresas que realizan producción institucional, así como las Cadena de restaurantes.
• **Eslabón Comercialización**: son empresas que ponen el producto a disposición del consumidor final, no necesariamente deben ser productoras de alimentos o ingrediente natural, sin embargo, deben responsabilizarse de cumplir las normas públicas de mercado o privadas de mercado y de sostenibilidad. En esta cadena, la comercialización puede iniciarse después de la postcosecha para pasar al comercio mayorista o destinarse a la industria de transformación, para luego ir al consumidor final, o pasar directamente al consumidor en caso de tratarse de productos frescos.

### 4.4 ESTUDIO TÉCNICO:

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, estableció que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el. Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. De igual forma y atendiendo a la naturaleza del

objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de apoyo logístico, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El contrato de suministro es un contrato comercial que consiste en que por un lado hay una parte que se obliga a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de bienes o servicios, a cambio de un pago o contraprestación, es decir, una persona se compromete a proveer bienes o servicios a otra a cambio de un pago.

**4.5 ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD:**

En periodos anteriores la Provincia ABT ha contratado los servicios de logísticos para el desarrollo de actividades de LA PROVINCIA ABT.

| NUMERO DE CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO | PLAZO DE EJECUCIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| **M.C 009-2020** | ASOCIACION BELLO TERRITORIO | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN LA PROVINCIA ABT PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA PROVINCIAL." | Un (01) día | $5.525.000 |
| **MC-015-2020** | JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA PROVINCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 | Un (01) día | $7.450.000 |
| **MC-020-2021** | JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA PROVINCIAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021 | Un (01) día | $9.610.480 |
| **MC-012-2022** | ASOCIACION BELLO TERRITORIO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Un (01) día | $7.054.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA PROVINCIAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA - ANTIOQUIA, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 | | |
| **MC-014-2023** | JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA PROVINCIAL, QUE SE LLEVARA A CABO EN EL MES DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA – ANTIOQUIA | Un (01) día | $5.783.283 |

**4.6 CONTRATOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES:**

Se consultó en la página de internet www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la entidad pretende contratar, relacionados con la realización de servicios logísticos. Es importante resaltar que, para la consulta, se tuvo en cuenta que los contratos hubiesen sido suscritos en el departamento de Antioquia en la vigencia 2022, se logró obtener el siguiente resultado:

| NUMERO DE CONTRATO | ENTIDAD | OBJETO | PLAZO DE EJECUCIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| **CS- 012-2022** | EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A. E.S.P. | SERVICIOS DE LOGISTICA PARA APOYAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES INMERSAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR PARTE DE LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A E.S.P.. | Ciento ochenta (180) Días | $4,600,000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **OS10-2022** | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ARGELIA DE MARIA S.A "ESPAM S.A." – ARGELIA-ANTIOQUIA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, ORGANIZACIONALES Y DE SUMINISTRO PARA EVENTO DE INTEGRACIÓN | Ocho (08) Días | $6.500.000 |

## 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y **Mínima Cuantía.**

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantidad de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para LA PROVINCIA para el presente año asciende a $ 245.784.840 conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el valor de la Mínima Cuantía es de $ 24.578.484, razón por la cual el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.
Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

### 6.1. REQUISITOS HABILITANTES:

**Experiencia del proponente:** El proponente deberá acreditar una experiencia representada en la ejecución de tres (3) contratos/certificados con objeto similar, ejecutados con entidades públicas o privadas, durante los últimos dos (02) años.

Si el proponente es persona natural o jurídica: Deberá tener el domicilio en los Municipios de Marinilla, El Peñol, Guatapé, San Rafael, San Carlos, San Francisco, Granada, Alejandría, Concepción, San Luis, Cocorná y San Vicente, acreditado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

Si el proponente es persona jurídica: Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato y con ello el presupuesto oficial para la ejecución del contrato es de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($11.150.000),** incluidos impuestos.

Cotizaciones realizadas:

| ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO | VALOR TOTAL COTIZADO |
|---|---|
| **WILSON URIEL JIMENEZ ALZATE** | $11.140.000 |
| **FUNDACION PARA EL PROGRESO SOCIAL INTEGRAL "FUNPROSI"** | $11.150.000 |

**7.1 Forma de pago**:

LA PROVINCIA ABT cancelará al contratista en Un (01) único pago, una vez cumplida todas las actividades, previa entrega de factura de cobro, certificación del supervisor del contrato, del recibo a entera satisfacción de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones, previa presentación de factura y aportes al sistema de seguridad social integral.

## 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

**RIESGOS PREVISIBLES.**

- Dilación injustificada en la aprobación y suscripción de documentos requeridos para el inicio del Contrato.
- Atrasos en la ejecución de las entregas por falta de recursos logísticos.
- Incumplimiento del contrato en el plazo establecido para la ejecución de los trabajos contratados
- No idoneidad del contratista
- Falta de recursos y apoyo logístico para la supervisión del proyecto.

**RIESGOS IMPREVISIBLES**

Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia tales como desastres naturales, actos terroristas guerra o eventos que alteren el orden público.

**RIESGO PROBABILIDAD**
**ASIGNACION**
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado
Baja
100% Contratista

El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.
Baja
100% Contratista

Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
Media
100% Contratista

Mala Calidad del servicio
Media
100% Contratista

**9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”.

Por la cuantía y la duración del contrato, la forma de pago y por la discrecionalidad de La Provincia ABT, de acuerdo con la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías.

**10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.**

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

**11. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:**

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará por el director ejecutivo de la Entidad.

**SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**
Director Ejecutivo
Provincia Administrativa y de Planificación del Agua, Bosques y El Turismo del Departamento de Antioquia